



RESOLUCIÓN CS N° 200/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 16 AGO 2000

Expediente N° 8.250/00.-

VISTO la Resolución CS N° 094/99 por la cual se posibilita la articulación de los Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria (IESnU) de formación técnico – profesional con Carreras de Grado de esta Universidad, así como la reconversión de los estudios concluidos mediante la realización de Trayectos de Actualización Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos del mismo posibilitar a los egresados de ese tipo de instituciones: a) la obtención de certificaciones de actualización disciplinar, a fin de dar cumplimiento a lo que en la Ley 24.521 se entiende por “reconversión de estudios”; y b) la obtención del título de licenciado a partir de un trayecto complementario al de actualización disciplinar.

Que en el marco de los lineamientos establecidos, el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 9 de la localidad de SAN PEDRO DE JUJUY solicita a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS la elaboración de un proyecto para la reconversión de estudios y el trayecto complementario al mismo para sus docentes y egresados del PROFESORADO DE FÍSICA.

Que a tales efectos, la mencionada Facultad dio intervención a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Física, quien elaboró el Proyecto respectivo que posteriormente fue aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO, mediante Resolución N° 150/00. El Proyecto elaborado contempla el primero de los trayectos con el nombre de Plan de Articulación Disciplinar de Física.

Que el Artículo 2° de la Resolución CS N° 095/99 establece que las ofertas académicas que resultaren deberán ser elevadas al CONSEJO SUPERIOR para su aprobación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 111/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner vigencia el PLAN DE ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR EN FÍSICA presentado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y destinado a Egresados de INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE con título de PROFESOR EN FÍSICA, cuya

///...



RESOLUCIÓN CS N° 200/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
LUIP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución CS N° 200/00
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

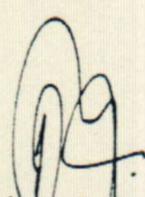
.../// - 2 -

Expediente N° 8.250/00.-

fundamentación, objetivos, programas de actividades académicas, contenidos mínimos, carga horaria mínima, certificación y propuesta de financiación obran como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos.-.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 200/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - Expediente N° 8.250/00.-

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR EN FÍSICA
(para egresados de un Instituto de Formación Docente
con título de Profesor en Física)

1) Fundamentación académica.

El presente Plan de Actualización Disciplinar en Física que fue elaborado a partir de una presentación de las autoridades del Instituto de Formación Docente N° 9 de San Pedro de Jujuy, se enmarca en la siguiente documentación:

- la ley Federal de Educación N° 24521, que estipula que la articulación entre los institutos de educación superior no universitarios y los institutos universitarios se establecerá por convenio.
- las resoluciones N° 094/99 y 095/99 de la Universidad Nacional de Salta, que reglamentan el procedimiento a seguir para establecer la articulación con los institutos de enseñanza superior no universitaria.
- la solicitud de proyecto de reconversión de estudios y trayecto de actualización disciplinar en Física presentada a la Facultad de Ciencias Exactas por las autoridades del Instituto de Formación Docente N° 9 de San Pedro de Jujuy.

Este Plan constituye una primera etapa en la cual se procura la actualización disciplinar en Física para los egresados de la institución solicitante. Una segunda etapa comprenderá la articulación definitiva con las carreras de Licenciatura en Física y eventualmente Licenciatura en Energías Renovables con las cuales está vinculado disciplinarmente el Título obtenido por los docentes en el Instituto de Formación Docente N° 9.

Los contenidos mínimos propuestos en esta presentación procuran cubrir los contenidos básicos en Física del ciclo básico común a ambas Licenciaturas, con una carga horaria que respeta las pautas de la Res. C. S. N° 95/99

La concreción de la segunda etapa, Trayecto de Licenciatura, no se encuentra planteado en este proyecto, pero ha sido tenido en cuenta en su concepción.

2) Objetivos

Posibilitar a los docentes con título de Profesor en Física la realización de una actualización disciplinar en Física y la obtención de la certificación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 24521.

3) Programa de actividades académicas y estrategias metodológicas.

El Trayecto tendrá una duración de un año y será dictado a término por personal del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa. Un 75% del tiempo total comprenderá el dictado de clases teóricas, prácticas de resolución de problemas y prácticas de laboratorio. El 25% restante consistirá en trabajo personal de los asistentes bajo la forma de estudio guiado, consulta bibliográfica, elaboración de monografías, etc.

El dictado de las clases se realizará en San Pedro de Jujuy; eventualmente alguna práctica de laboratorio podría realizarse en Salta cuando el equipamiento no se pueda trasladar.

Se dictarán los siguientes módulos temáticos, según los programas sintéticos que se indican en el apartado 4):



RESOLUCIÓN CS N° 200/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

MODULOS

- Mecánica
- Optica geométrica
- Electricidad y Magnetismo
- Ondas y Optica física
- Termodinámica
- Fluidos
- Física Moderna

El dictado se realizará con la siguiente distribución temporal:

Mes	Duración	Intensidad	Total de horas
Julio	2 semanas	6 hs diarias	60 hs
2° cuatrimestre	2 días (viernes y sábado) en 6 fines de semana	6 hs diarias	72 hs
Diciembre	2 semanas	6 hs diarias	60 hs
Febrero	2 semanas	6 hs diarias	60 hs
1er. cuatrimestre	2 días (viernes y sábado) en 6 fines de semana	6 hs diarias	72 hs
		Total:	324 hs

Los cursos comenzarán en Julio del 2000, con la siguiente distribución de temas a lo largo del año.

Mes	Carga horaria	Temas
Julio	60 hs	Mecánica
2° cuatrim.	72 hs	Fluidos – Termodinámica – Optica geométrica
Diciembre	60 hs	Ondas – Optica Física
Febrero	60 hs	Electricidad y Magnetismo
1er. cuatrim.	12 hs	Electricidad y Magnetismo
	60 hs	Física Moderna

Condiciones para la realización del Trayecto: acreditar título de Profesor en Física, de duración no menor de 4 años.

Cupo: para la realización del trayecto se deberá asegurar una inscripción no inferior a 30 ni superior a 40.

4) Contenidos mínimos.

Mecánica: Cinemática. Dinámica de la partícula. Dinámica de un sistema de partículas y del cuerpo rígido.

Fluidos: Fluidostática. Fluidodinámica. Viscosidad, tensión superficial, capilaridad.

Termodinámica: Termometría. Leyes de la Termdinámica. Transferencia de caor.



RESOLUCIÓN CS Nº 200/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Optica geométrica: La luz. Reflexión. Refracción. Instrumentos ópticos.

Ondas y Optica Física: Movimiento oscilatorio. Ondas en general. Interferencia. Difracción. Acústica. Optica Física.

Electricidad y Magnetismo: Electrostática. Circuitos eléctricos. Cargas en movimiento. Magnetismo. Magnetismo en medios materiales. Ecuaciones de Maxwell.

Física Moderna: Elementos de relatividad. Cuantización de la carga y la energía. Modelos atómicos. El núcleo. Procesos y reacciones nucleares.

5) Metodología de evaluación

Se realizarán evaluaciones parciales y una evaluación global durante el dictado de cada módulo. Para aprobar cada módulo se requerirá aprobar todas las evaluaciones previstas.

6) Carga horaria mínima

De acuerdo a las normativas vigentes la duración total, en horas reloj, de la carrera de origen más el trayecto de actualización no debe superar el 70% de la duración de la licenciatura correspondiente, en este caso la Licenciatura en Física.

Total de horas Licenciatura:	3180 hs
70%	2226 hs
Total de horas del Profesorado, considerando una carga horaria de 62 hs reloj semanales, durante 29 semanas al año:	1798 hs
Horas disponibles para el trayecto:	428 hs

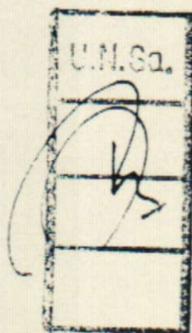
Se propone: Un Trayecto de 420 hs con 324 hs de dictado presencial ($\approx 75\%$) y 96 hs de actividad no presencial ($\approx 25\%$).

7) Certificación

Acreditación: se emitirán certificados de aprobación de cada módulo y del Trayecto total. La Facultad de Ciencias Exactas emitirá un "Certificado de Actualización Universitaria en Física" para aquellos docentes que cumplieran satisfactoriamente las obligaciones fijadas en el presente proyecto.

8) Propuesta de financiación

El Trayecto se autofinanciará asignando un costo mínimo por módulo de \$2100 o un arancel de \$70 por inscripto y por módulo para aquellos que tengan más de 30 inscriptos. Con estos fondos se espera cubrir los honorarios de los docentes que dicten los cursos, los gastos de traslado y los gastos de material bibliográfico para los participantes.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. Víctor César Viera
RECTOR